

72  
NT 000 00001  
00 25 G 99 A 90  
Linea Nat. 01 8000 111 2

**REMITENTE**

Nombres/ Razón Social  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
NACIONAL - MEN DE EDUCACIÓN  
NACIONAL  
Dirección: CLL 43 NO. 57 - 14  
PRIMER PISO

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111321200

Envío: RN54180990CO

**DESTINATARIO**

Nombres/ Razón Social  
ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA  
JUAN PABLO GALLO MAYA

Dirección: CARRERA 7 N° 18-55

Ciudad: PEREIRA, RISARALDA

Departamento: RISARALDA

Código Postal: 560002121

Fecha Pre-Admisión:  
17/03/2016 14:32:47

Min. Transporte Lic. de carga 0002,  
del 20/05/2011

atá D.C., 09 de marzo de 2016

**JUAN PABLO GALLO MAYA**  
Alcalde del Municipio de Pereira  
CALLE DE PEREIRA  
CARRERA 7 N° 18-55 Qualicert – UTP Piso 9  
Pereira - Risaralda

 MINEDUCACIÓN

 **TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 03-14-2016 9:45:57 AM  
Al contestar cite este No. 2016-EE-029144 FOL. 1 ANEX. 0  
Origen: Subdirección de Acceso  
Destino: Alcaldía Municipal de Pereira / JUAN PABLO GALLO MAYA  
Asunto: CONVENIO 1253 DE 2013 MEN-MUNICIPIO DE PEREIRA

**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°1253 DE 2013, SUSCRITO ENTRE EL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL MUNICIPIO DE PEREIRA**

Doctor Gallo:

Nos permitimos informar que mediante el Adicional 8 del 29 de enero de 2016, el convenio en asunto fue prorrogado hasta el 30 de abril de 2016, debido que aún se encuentra en ejecución el proyecto IE Deogracias Cardona, el cual inició el 23 de noviembre de 2015 y acorde a lo manifestado por la entidad territorial mediante oficio allegado al MEN bajo cordis N° 2016-ER-015274 del 22 de enero de 2016, la obra presentaba en ese momento un avance del 40%.

El pasado 25 de noviembre de 2015, se realizó comité de seguimiento al convenio y visita al proyecto I.E. Deogracias Cardona, donde el Ministerio verificó la ejecución de las actividades preliminares y solicitó la instalación de la valla informativa del proyecto y el cerramiento de las zonas de trabajo. Asimismo, durante el comité la entidad territorial adquirió compromisos de envío de informes financieros e informes de gestión del convenio y documentos contractuales pendientes del proyecto IE Deogracias Cardona.

Debido a lo anterior, mediante cordis 2015-ER-239743 del 23 de diciembre de 2015, la entidad remitió al MEN los informes financieros de los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2015; sin embargo, una vez revisados se identificaron algunas inconsistencias que requieren ajustes, como son:

1. En los informes financieros de mayo y junio de 2015, en el cuadro donde se registran los movimientos del periodo, la entidad no describe ningún pago realizado; sin embargo, registra una ejecución total en el periodo de \$1.395.310.630, lo cual no es consecuente, ya que el valor total que debe indicarse es el del periodo. Asimismo, el valor total ejecutado durante el periodo es diferente al valor informado en la ejecución acumulada del informe anterior, por lo que se requiere la verificación y ajuste.
2. En el informe financiero del mes de julio de 2015, se reporta el desembolso final por valor de \$361.901.635 y se reporta un valor diferente al valor total ejecutado durante el periodo. Asimismo, la ejecución acumulada del informe anterior no es consecuente y se requiere que se adjunte copia de la orden de pago.
3. En los informes financieros de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2015, igualmente se reporta una ejecución acumulada durante el periodo que no es consecuente.
4. En los informes financieros de septiembre, octubre y noviembre, se indica que la información reportada corresponde al periodo de agosto de 2015.
5. En el informe financiero del mes de noviembre de 2015 se deberá ajustar la fecha del informe dado que debió ser firmado el 5 de diciembre de 2015.
6. El 6 de julio de 2015, el MEN realizó el cuarto desembolso a la entidad territorial por valor de \$258.300.000, lo cual debe estar indicado en los informes financieros de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2015, en el cuadro "recursos desembolsados por el MEN".

La entidad también remitió los informes de gestión de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2015; quedando pendiente los informes de noviembre - diciembre de 2015 y enero - febrero de 2016, en los cuales solicitamos incluir la información de los acontecimientos ocurridos durante cada periodo, como son el proceso precontractual de obra e interventoría, adjudicación e inicio del proyecto en la IE Deogracias Cardona, registro fotográfico de los proyectos, porcentajes de avance, fechas de inicio y de terminación, valor de los contratos, aportes MEN y ET, actividades ejecutadas, estado financiero del proyecto, etc.

Asimismo, la entidad cumplió sus compromisos remitiendo copia del contrato de obra N°4964 del 12 de noviembre de 2015, acta de inicio y acta de aprobación de pólizas.

La Entidad Territorial ha manifestado que durante la ejecución del proyecto IE Deogracias Cardona se presentaron inconvenientes en el suministro de energía eléctrica en la institución educativa, a causa de las redes eléctricas existentes, lo que originó retrasos en las actividades que requerían la implementación de maquinaria como la vibrocompactadora, taladros, soldaduras, etc.; lo que al ser recurrente durante varios días, originó la necesidad que el contratista verificara el sistema de acometida eléctrica de la institución educativa, debido a que el diseño eléctrico del proyecto de mejoramiento del restaurante escolar, se planteó adherido a la acometida y redes eléctricas existentes.

Asimismo, ha manifestado que debido al balance financiero del proyecto, se encuentra verificando una posible adición de recursos al contrato de obra por valor de \$60.000.000, lo cual requeriría de tiempo para su ejecución.

Debido a lo anterior y que el convenio N°1253 de 2013 finaliza el próximo 30 de abril de 2016, se hace necesario que la entidad territorial verifique los plazos de ejecución de los contratos de obra e interventoría y adelante un plan de contingencia que permita la finalización del proyecto IE Deogracias Cardona dentro del plazo establecido del convenio o de lo contrario, evalúe la necesidad de justificar una nueva solicitud de prórroga al convenio, dado la posible adición de recursos propios al contrato de obra que se encuentra verificando y garantice que los plazos de ejecución de los contratos de obra e interventoría se encuentran cubiertos dentro del plazo contractual del convenio.

Con el fin de continuar con el seguimiento a la ejecución del convenio y del proyecto IE Deogracias Cardona, solicitamos el envío de los siguientes documentos:

1. Informes de gestión mensual pendientes (noviembre - diciembre de 2015 y enero - febrero de 2016) original firmados por la entidad en el formato MEN.
2. Informes financieros mensuales pendientes (mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2015; enero y febrero de 2016) original firmados por la entidad en el formato MEN, ajustados acorde a las indicaciones anteriores. Favor adjuntar copia de los soportes de cada periodo reportado (extractos y pagos realizados)
3. Copia del acta de inicio del contrato de interventoría N°4781 de 2015.
4. Copia del acta de liquidación de los contratos de obra e interventoría mediante los cuales la ET ejecutó el alcance del proyecto IE José Antonio Galán, en el marco del convenio 1253 de 2013.
5. Actualización del Plan de inversión de los recursos: Es necesario que la entidad remita cuadro con la actualización de la distribución de los recursos del convenio en cada uno de los 2 proyectos, detallando las inversiones de los aportes MEN, aportes ET, obra e interventoría en cada proyecto, acorde a los valores y alcances finalmente ejecutados.
6. Certificación de ejecución de los aportes de contrapartida: Es necesario que la entidad territorial certifique detalladamente el pago de los aportes de contrapartida en cada proyecto ejecutado, indicando el número de la orden de pago, nombre del beneficiario, número del contrato, valor del pago, nombre del proyecto y tipo del contrato (obra, interventoría, dotación, etc.), adjuntando como soporte la totalidad de las órdenes

- de pago referenciadas.
7. Certificación de ejecución de los aportes MEN: Es necesario que la entidad territorial certifique detalladamente el pago de los aportes del MEN en cada proyecto ejecutado, indicando el número de la orden de pago, nombre del beneficiario, número del contrato, valor del pago, nombre del proyecto y tipo del contrato (obra y/o interventoría), adjuntando como soporte la totalidad de las órdenes de pago referenciadas.
  8. Certificación de cumplimiento del numeral 5 de la cláusula segunda del convenio, en la cual la entidad territorial garantice que los costos de las actividades previas requeridas para la ejecución de las obras como demoliciones, limpieza del lote, tala de árboles, disposición de escombros y retiro de cualquier elemento que interfiera en la ejecución de las obras, fueron asumidos con recursos propios diferentes a los aportes de contrapartida y a los aportes MEN, adjuntando copia de las órdenes de pago que soporten la certificación.
  9. Certificación de rendimientos financieros generados en la cuenta corriente del Banco Corbanca N°601-38132-0, de manera mensual desde su apertura y hasta el 31 de diciembre de 2015 o certificación que indique que la cuenta no generó rendimientos.

También informamos que en cumplimiento del numeral 17 de la cláusula segunda del convenio, "obligaciones del Municipio", y debido a la nueva administración en la entidad territorial, atentamente solicitamos que mediante oficio se confirme y/o ratifique el nombre del delegado del Municipio de Pereira al convenio, quien será el enlace ante el MEN y el responsable del cumplimiento de las obligaciones a cargo de la entidad territorial.

Es necesario que en cumplimiento del numeral 19 de la cláusula segunda del convenio, se remita al MEN copia de la designación del funcionario de planta que realiza la supervisión de los contratos de dotación e interventorías a que haya lugar.

Nos permitimos recordar que una vez finalizada la ejecución del convenio, en cumplimiento del numeral 26 de la cláusula segunda del convenio, es necesario que la entidad territorial entregue al MEN toda la información y los documentos recopilados en desarrollo de la ejecución del convenio, debidamente escaneados y de conformidad con las normas y disposiciones vigentes en el MEN y con las normas de archivo establecidas.

Atentamente solicitamos el envío de manera urgente de los documentos antes mencionados e informamos que el comité bimestral del periodo correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2015, deberá ser realizado de manera virtual en enero de 2016, por lo que nos pondremos en contacto con el Sr. Milton Chávez para adelantar esta gestión; asimismo, se programará en los próximos días visita en conjunto con la entidad territorial al proyecto IE Deogracias Cardona, por lo que atentamente solicitamos su acompañamiento.

Para finalizar, mediante oficio 2015-EE-144632 del 10 de diciembre de 2015, solicitamos al municipio informar sobre los resultados del proceso de conciliación que se adelanta al contrato N°1652 de 2014, dado que el acta de liquidación del contrato de obra e interventoría, son requeridos para el trámite de liquidación del convenio N°1253 de 2013, por lo que continuamos pendientes de esta información.

Cordialmente,



**RUSLAN LOPEZ CIFUENTES**  
Subdirector  
Subdirección de Acceso

Elaboró: Luis Armando Ortiz  
Aprobó: José Napoleón Posada

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Main body of faint, illegible text, appearing to be several lines of a document or letter.

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a signature or footer.



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	28 de marzo de 2016	<b>Número de radicado:</b>	13610
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	RUSLAN LOPEZ CIFUENTES.		
<b>Descripción o asunto:</b>	CONVENIO Ns 1253 DE 2013	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

